Si la vivienda se va a adquirir al 50%, sólo os podréis deducir el 50% cada uno.

Además lo que planteas, es que estás haciendo una donación a tu pareja, la cual debería de tributar el impuesto de donaciones.

Yo si fuera tu caso, sólo me deduciría el 50% y haría ver a hacienda que se ha pagado al 50% para que no te reclamen también el dinero por el impuesto de donaciones.

Salu2.